

ANEXO DE PRECIO

Tarifa Ahora

3.0A

DATOS DEL CLIENTE

Razón social / Apellidos, Nombr	e:		
Tipo de documento (NIF, CIF):	IDENTIFICADOR FISCAL	Nº:	

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Código Universal de Punto de Suministro:	Empresa Distribuidora:

TÉRMINO DE POTENCIA

Precio	2,540672		Euros/kW y mes
Aplicable sobre la máxima potencia contratada (1) (2)			

TÉRMINO DE ENERGÍA Y COMPLEMENTOS DE DESCUENTO

Periodo Horario:	P1 - Punta	P2 – Llano	P3 - Valle	
Precio del Término de Energía:	0,205286	0,154423	0,091818	Euros/kWh

Precio a aplicar sobre la energía consumida en el periodo horario correspondiente (1), (2)

■ 15% Descuento Promocional aplicado sobre el Término de Energía hasta 31/03/2013.

2% Descuento Promocional 1, aplicado sobre el Término de Energía hasta 31/03/2013.

Precio del Término de Energía -15% Dto. Promo. 2% Dto. Promo. 1:	0,170387	0,128171	0,076209	Euros/kWh
Descuento equivalente sobre la tarifa transitoria de 1 de enero de 2.012:	0%	25%	55%	

¹ Según Orden ITC/1659/2009, Resolución de 30 de diciembre de 2011 y Resolución de 2 de febrero de 2012.

COMPLEMENTO POR EXCESOS DE REACTIVA

	Precio	Según Regulación	Euros/kVArh
--	--------	------------------	-------------

Energía reactiva que supere el 33% de la activa en los periodos Punta y Llano de la Tarifa de Acceso 3.0A. Precio en función del cos ϕ . (3)

COMPLEMENTO POR EXCESOS DE POTENCIA

Se aplicará en aquellos periodos en que se supere el 105% de la potencia contratada, según RD 1164/2001 y facturados al precio del término de potencia del período correspondiente de la tarifa de acceso 3.0A que en cada momento sea establecido reglamentariamente, inicialmente Orden IET/3586/2011 de 30 de diciembre.

ALQUILER DE EQUIPO DE MEDIDA

Precio	Según Regulación	Euros/mes
	1 1 1 1 1 1 1	11 1 1 1

En caso de que el equipo de medida sea alquilado, se facturará al cliente la cantidad establecida reglamentariamente.

DEFINICIÓN DE LOS PERIODOS HORARIOS

Periodos iguales a los definidos para la tarifa de acceso 3.0A que reglamentariamente se establezcan en cada momento (4).

FORMA DE PAGO

Mediante domiciliación bancaria.

(1) En caso de variaciones en la tarifa de acceso, se tomará como base el RD 1164/2001 y Orden IET/3586/2011.(2) Precios actualizables en función de las revisiones reglamentarias por componentes regulados. (3) Facturación según reglamentación vigente en cada momento para tarifa de acceso 3.0A (actualmente RD 1164/2001 y Orden IET/3586/2011). (4) Inicialmente, Anexo II de la Orden ITC/2794/2007.

Ninguno de los precios incluidos en el presente anexo lleva incluidos los correspondientes impuestos. Contrato válido para suministros ubicados en Península, Baleares y Canarias, con potencia contratada superior a 15 kW, tarifa de acceso 3.0A y tensión inferior o igual a 1kV.

 * Oferta válida hasta el 30 de abril de 2012, salvo ampliación de la oferta. Consultar condiciones en $\underline{\text{www.endesaonline.es/empresas.}}$

Fecha Firma Cliente



